



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 084 -2019-OSINFOR

Lima, 04 ABR. 2019

**VISTOS:**

El Proveído N° 120-2019-OSINFOR/05.2, de la Oficina de Administración a través del cual hace suyo el Informe N° 116-2019-OSINFOR/05.2.3, de la Unidad de Abastecimiento; y, el Informe Legal N° 077-2019-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante, **la Ley**), establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, **el Reglamento**), aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el PAC aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **la Directiva**);

Que, el Numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento, establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional; la cual se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso, en concordancia con el Numeral 7.6.3 de la Directiva;

Que, con Resolución de Jefatura N° 004-2019-OSINFOR, de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Administración N° 039-2019-OSINFOR, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC 2019 del OSINFOR;



Que, a través de los documentos de Vistos, se sustenta que es viable la segunda modificación del PAC del OSINFOR a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación de la "Supervisión de Obra: Mejoramiento de la capacidad del servicio de supervisión y capacitación de la oficina desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto", con código de proyecto 2307255, cuya inclusión cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 521 para el año fiscal 2019, aprobado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorandum N° 445-2019-OSINFOR/4.1, de fecha 03 de abril del 2019;

Que, el Numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en concordancia con el Numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, se delega a la Oficina de Administración durante el ejercicio fiscal 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con los vistos de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución y su Anexo correspondiente a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2019, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, sea responsable del cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ROXENA ARCE GRANDEZ**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
INCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

1319

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 2019-OSINFOR

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20522224783

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye conexión e Internal)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	LOCALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	Único	D - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y CAPACITACION DE LA OFICINA DESCENSO TRAMITA DEL OSINFOR EN IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETOS.	8110150000568850	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	136,007.26 72,162.00	15	01	20	00 09	4 - Abril	361 - 0m Modalidad	COMITÉ DE SELECCION		0 - SI LA CONTRATACION SERA PROFUNDA

